



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria d'Agricultura,
Medi Ambient, Canvi Climàtic
i Desenvolupament Rural



Viña *Aviso de tratamiento*

Mildiu (*Plasmopara vitícola*)

Los episodios tormentosos de los últimos días han ocasionado precipitaciones, las cuales pueden haber producido contaminaciones primarias de mildiu en algunas zonas vitícolas de la Comunitat Valenciana, ya que las viñas se encuentran fenológicamente receptivas al ataque del hongo. Además, previsiblemente se esperan nuevos episodios tormentosos que pueden desencadenar nuevas contaminaciones en los viñedos que no estén protegidos.

Por otra parte, en la mayoría de las zonas vitícolas, las viñas están a punto de iniciar el período de floración, el cual, es muy sensible al ataque del hongo.

Les recordamos que independientemente de la climatología, el período floración-cuajado debe estar perfectamente protegido del ataque del hongo.

Por estos motivos, desde el Servicio de Sanidad Vegetal se recomienda realizar un tratamiento fungicida contra esta enfermedad con el fin de cortar o impedir el desarrollo de la primera contaminación y evitar posibles contaminaciones secundarias, que podrían desembocar en la explosión de la enfermedad.

Se recomienda utilizar preferiblemente fungicidas con acción sistémica, para proteger los nuevos órganos formados después del tratamiento, ya que en estos momentos la vid presenta un crecimiento muy activo. Cabe también la posibilidad de utilizar algún fungicida de la familia de las estrobirulinas ya que pueden actuar también contra el oídio de la vid.

Oídio (*Erysiphe necator*)

El período floración-cuajado es muy sensible a los ataques de oídio, por lo que recomendamos proteger los viñedos que estén próximos al inicio de la floración.

Por último, se recuerda la importancia de utilizar las dosis que aparezcan en la etiqueta del fungicida, así como utilizar maquinaria adecuada que nos asegure un perfecto mojado de todas las partes verdes de la planta.

Productos recomendados: Ver Butlletí d'Avisos/Boletín de Avisos número 4, marzo de 2018.

NOTA: Ante los continuos cambios en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en cuanto a la desaparición del Registro o la aparición de nuevas materias activas autorizadas, se recomienda consultar de manera continua el mencionado Registro de Productos en la página web del Ministerio.

Silla (Valencia), 17 de mayo de 2018

